

Lima, 09 de octubre de 2018

Señores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
SMV**

Presente.-

Atención: Sr. Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

Ref.: OTROS HECHOS DE IMPORTANCIA:
Anexo de Posición Mensual en Instrumentos Derivados
Expediente N° 2015049112

Estimados señores:

UNACEM S.A.A., de conformidad con lo establecido en la Circular N° 285-2015-SMV/11.1 del 21 de diciembre de 2015, informa el siguiente "Hecho de Importancia": Posición mensual en Instrumentos Derivados al 30 de septiembre de 2018, de acuerdo al Anexo adjunto a la presente.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

ALVARO MORALES PUPPO
Gerente de Finanzas y Desarrollo Corporativo
Representante Bursátil

cc: CG

ANEXO

POSICIÓN MENSUAL EN INSTRUMENTOS DERIVADOS

Emisor:	Unión Andina de Cementos S.A.A.
Al cierre del :	30 de septiembre de 2018

DETALLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS ^s

Instrumento Derivado ⁽¹⁾	Finalidad ⁽²⁾	Monto Nocional ⁽³⁾	Activo/ Pasivo o Variable ⁽⁴⁾	Moneda ⁽⁵⁾	Valor Razonable	
					Mes Actual	Mes anterior
Swap	Cobertura	US\$50,000,000	Tasa de interés (Préstamo)	Soles	-	(S/ 106,397)
Swap	Negociación	US\$70,000,000	Tasa de interés (Préstamo)	Soles	S/ 4,313,805	S/ 4,652,251

GANANCIA/PÉRDIDAS ACUMULADAS

	Moneda ⁽⁶⁾
Importe de ganancia/pérdida total acumulada en el año por instrumentos Financieros Derivados ⁽⁶⁾ :	Soles S/ 5,531,609

Información adicional:

Notas:

(1) Forward, Futuro, Opción, Swap, entre otras.

(2) De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) califican de Cobertura o Negociación.

(3) Monto nocional o Valor nominal del contrato.

(4) En caso de derivados de cobertura representa el Activo o Pasivo que se está coberturando y en caso de derivados de negociación es la variable de referencia.

(5) Moneda de presentación de la información financiera intermedia individual.

(6) Representa el total de ingresos y/o gastos de todos sus instrumentos financieros derivados, lo que incluye: (i) los ingresos y/o gastos por instrumentos derivados acumulado en el año que se registran en el Estado de Resultados; y, (ii) el total de variación acumulada al cierre del período de los instrumentos derivados que se registran en Otros Resultados Integrales.